



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 0116 -2017/DP

Lima, **06 NOV. 2017**

VISTO:

El Memorando N° 553-2017-DP/PAD, mediante el cual se solicita aprobar la designación o ratificación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública y de la Funcionaria Responsable del Monitoreo del Procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27972, ambas integradas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, en adelante al Ley; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, en adelante el Reglamento, tienen por finalidad promover la transparencia en los actos de las entidades estatales y respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información pública, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM se modificó el Reglamento, incorporando y precisando, entre otros aspectos, las obligaciones para las máximas autoridades de las Entidades de la Administración Pública, los funcionarios o servidores poseedores de la información pública, así como el funcionario responsable del Portal de Transparencia respecto a dicha información;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 004-2016/DP, se aprobó la Directiva N° 01-2016/DP, Directiva que regula la atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública en la Defensoría del Pueblo, modificada por Resolución Defensorial N° 05-2016/DP, en adelante la Directiva, que establece los principios, procedimientos y términos que deben observar las personas al servicio de la Defensoría del Pueblo para la atención de las solicitudes de información pública y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa, a fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública;

Que, el acápite 5.1.9 de la Directiva, señala que el Funcionario Responsable del Acceso a la Información Pública, en adelante FRAI, es la persona competente para atender las solicitudes de información; asimismo, dispone que la función recaerá en una determinada persona en representación de la dependencia en la que labore;





Defensoría del Pueblo

Que, mediante Resolución Defensorial N° 05-2016/DP de fecha 18 de mayo de 2016, se designó a los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, en representación de las distintas dependencias de la Entidad, designación posteriormente actualizada por Resolución Defensorial N° 002-2017/DP de fecha 16 de enero de 2017;

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento señalan que la designación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública y del Funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia corresponderá a la máxima autoridad de la Entidad;

Que, por las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar la designación o ratificación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública y de la Funcionaria Responsable del Monitoreo del Procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo;

Que, acorde con las consideraciones precedentes, la Primera Adjuntía, mediante Memorando N° 553-2017-DP/PAD, ha propuesto la actualización de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública y la ratificación de la Funcionaria Responsable del Monitoreo del Procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de Primera Adjuntía, Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales d) y g) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; en atención a los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la designación o ratificación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, en representación de las dependencias en las que laboran, de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	Dependencia	Funcionario/a Responsable de Acceso a la Información Pública - FRAI
1	Primera Adjuntía	Lynn Jaklyn Vargas Sánchez
2	Secretaría General	Arturo Eduardo León Anastacio
3	Gabinete	Jacqueline Karen Valverde Romero
4	Oficina de Asesoría Jurídica	Lorena Pilar Sotelo Huamán
5	Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística	Leti Libia Huamán Espinoza
6	Oficina de Administración y Finanzas	Rosa Armida Pedrera De la Cruz



Defensoría del Pueblo

7	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Rosa Isabel Cairampoma Huilca
8	Oficina de Gestión y Desarrollo Humano	José Antonio Flores Centurión
9	Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones	Francisco Javier Neira Basso
10	Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones	Elisa Concepción Vega Franco
11	Área de Gestión Documentaria	David Antonio Mayorga Palacios
12	Adjuntía en Asuntos Constitucionales	Karina Yanet Diaz Farroñay
13	Adjuntía para la Administración Estatal	José Antonio Ordinola Dedios
14	Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad	Cecilia Haydee Ruiz Huayna
15	Adjuntía del medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas	Ana Milagros Palomino Sotelo
16	Adjuntía para los Derechos de la Mujer	Patricia Verónica Sarmiento Rissi
17	Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia	Diego Miguel Humberto Ruiz Landeo
18	Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad	Jean Carlo Huaroc Portocarrero
19	Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales	Imelda Julia Tumialán Pinto
20	Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con discapacidad	María Isabel León Esteban
21	Programa de Pueblos Indígenas	Jorge Antonio Abrego Hinostraza
22	Programa de Descentralización y Buen Gobierno	José Ángel Dávila Córdova
23	Programa de Identidad y Ciudadanía	José Antonio Ordinola Dedios
24	Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas	Marcia Anabel Águila Salazar
25	Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios	Magaly Díaz Arias
26	Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos	Cecilia Haydee Ruiz Huayna
27	Dirección de Coordinación Territorial	Juana Rosa Gonzáles Gómez
28	Oficina Defensorial de Lima	Alberto Michael Huerta Zapata
29	Oficina Defensorial de Lima Norte	Gladys Liliana Rodríguez Flores
30	Oficina Defensorial de Lima Sur	Silvana Paola Escudero Casanova
31	Oficina Defensorial de Lima Este	Rosalind Ramírez Salas
32	Oficina Defensorial del Callao	Delcy Yaniri Heredia Silva
33	Oficina Defensorial de Pasco	Mariluz Janet Porras Castillo
34	Oficina Defensorial de Huancavelica	Milse Griselly Zarate Huánuco
35	Oficina Defensorial de Ica	José Luis Herrera Helfer
36	Oficina Defensorial de Ayacucho	Jorge Martín De La Cruz Gonzáles
37	Oficina Defensorial de Tumbes	Jharaldine Jheins Herquinio Pérez
38	Oficina Defensorial de Junín	Deysi Bertha Gómez Aquino
39	Oficina Defensorial de San Martín	José David Peña Solano





Defensoría del Pueblo

40	Oficina Defensorial de Moquegua	Jorge Luis Hernández Velarde
41	Oficina Defensorial de Piura	Patricia Montserrat Velásquez Ramos
42	Oficina Defensorial de Amazonas	Fernando Roger Cueva Cortez
43	Oficina Defensorial de Cusco	Angela Maryce Paucarmayta Holgado
44	Oficina Defensorial de Ancash	Katerin Yusara Ortega Maguiña
45	Oficina Defensorial de Arequipa	Aurora Irene Odar Amaro
46	Oficina Defensorial de La Libertad	Maruja Isabel Chávez Aldave
47	Oficina Defensorial de Tacna	Irina Alejos Blanco
48	Oficina Defensorial de Madre de Dios	Nico Claudio Beltrán Gutiérrez
49	Oficina Defensorial de Lambayeque	Cynthia Rocío Fernández Valiente
50	Oficina Defensorial de Ucayali	Merly Yasmín Figueroa Serquén
51	Oficina Defensorial de Cajamarca	Jaime Luis Carranza Villar
52	Oficina Defensorial de Huánuco	Julissa Amalia Morales Nalvarte
53	Oficina Defensorial de Apurímac	Jorge Artemio Solano Reinoso
54	Oficina Defensorial de Puno	Nivardo Enriquez Barriales
55	Oficina Defensorial de Loreto	Lisbeth Castro Rodríguez
56	Módulo de Atención Defensorial de Tarapoto	Mirko Juniors Morales Ramírez
57	Módulo de Atención Defensorial de Jaén	Margot Julissa Vásquez Paisig
58	Módulo de Atención Defensorial de Andahuaylas	Cesar Augusto Palomino Rozas
59	Módulo de Atención Defensorial de Satipo	Nadia Luz Muñoz Palacios
60	Módulo de Atención Defensorial de La Merced	Cristina Verónica Pacheco Llantoy
61	Módulo de Atención Defensorial de Chimbote	Saira Isela Cuba Naveda
62	Módulo de Atención Defensorial de Puquio	Thonny Esthíben Villegas Ramos
63	Módulo de Atención Defensorial de Tingo María	Edwin Pompeyo Jesús Valle
64	Módulo de Atención Defensorial de Huanta	Roy Antonio Huamán Janampa
65	Módulo de Atención Defensorial de Juliaca	Yanina Coaquira Mamani





Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo.- RATIFICAR a la trabajadora Rosa Isabel **CAIRAMPOMA HUILLCA**, como Funcionaria Responsable del Monitoreo del Procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe), al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO

